Resolución de Presidencia Nº 047-2016-IPD/P

Lima. 28 de. Marzo del 2016

VISTOS: La Resolución de Presidencia N° 316-2015-P/IPD de fecha 07 de agosto de 2015, la Resolución de Presidencia N° 009-2016-IPD/P de fecha 15 de enero de 2016, el Informe N° 139-2016-IPD/UFIN de fecha 15 de marzo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2012-EF, se establece que son responsables de la administración de los fondos públicos en las unidades ejecutoras y dependencias equivalentes en las entidades, el Director General de Administración o quien haga sus veces y el Tesorero, cuya designación debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público;



Que, el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, prevé que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad; asimismo, establece los procedimientos para la acreditación y sustitución de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias;

Que, en los artículos 24° y 25° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, se establece que la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, es la encargada de administrar los fondos y pólizas de la Institución; así como conducir, ejecutar y controlar las acciones propias del sistema de Tesorería, para el pago de las obligaciones contraídas, siendo así, es la responsable de la administración de los fondos públicos del Instituto Peruano del Deporte a que hace referencia el Decreto Supremo N° 035-2012-EF;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 316-2015-P/IPD de fecha 07 de agosto de 2015, se ratificó al señor Hugo Iván Vergara Soto, Jefe de la Oficina General de Administración como responsable titular, así como a los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias del Pliego 342 Instituto Peruano del Deporte – IPD, Unidad Ejecutora 001 Instituto Peruano del Deporte – IPD 000994;



Que, por Resolución de Presidencia N° 009-2016-IPD/P de fecha 15 de enero de 2016, se da por concluida la designación del señor Hugo Iván Vergara Soto, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte y se designa al señor Iván Pereyra Villanueva como Jefe de la Oficina General de Administración, a partir del 18 de enero de 2016;

Resolución de Presidencia Nº 047-2016-IPD/P

	23		200		
Lima28	de	*	Marzo	del	2016

Que, al respecto, mediante Informe N° 139-2016-IPD/UFIN de fecha 15 de marzo de 2016, la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración recomienda que se designe a los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias del Instituto Peruano del Deporte;

Que, por lo expuesto resulta necesario modificar al titular a cargo de la Jefatura de la Oficina General de Administración y ratificar a los suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias del Instituto Peruano del Deporte, precisándose que sus facultades comprenden también la solicitud para la emisión y renovación de cartas fianzas bancarias, la cancelación y liquidación de las cuentas de depósito en garantía provenientes de la emisión de las cartas fianzas bancarias y la renovación de la línea de crédito indirecta para cartas fianzas y/o créditos documentarios;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; en el Reglamento de Organización y Funciones del IPD aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema de Tesorería, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2012-EF y Resolución Directoral Nro. 031-2014-EF/52.03; y,

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

<u>Artículo 1º</u>.- **DESIGNAR** a partir de la fecha, al señor Iván Pereyra Villanueva como titular responsable del manejo de las cuentas bancarias del Pliego 342 Instituto Peruano del Deporte – IPD, Unidad Ejecutora 001 Instituto Peruano del Deporte – IPD 000994.

<u>Artículo 2º.- PRECISAR</u> que como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias del Pliego 342 Instituto Peruano del Deporte – IPD, Unidad Ejecutora 001 Instituto Peruano del Deporte – IPD 000994 vigente a partir de la fecha, es como sigue:











Ministerio de Educación

Resolución de Presidencia Nº 047-2016-IPD/P

1: 20	1	Massa		001 =
I Ima Zo	de	Marzo	del	2016
LIIIIa 7.9	uc	1.101.20	uei	ZUIO



1) DE LOS TITULARES

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGOS
a) Iván Pereyra Villanueva	Jefe de la Oficina General de Administración
b) Carmen Elizabeth Pinedo Rodríguez	Tesorera (e)

2) DE LOS SUPLENTES

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGOS
c) Julio César Luque Maldonado	Jefe de la Unidad de Organización y Métodos
d) Norma Celmi Alfaro de Reátegui	Auxiliar de Contabilidad I

Artículo 3°.- PRECISAR que las funciones asignadas en los artículos precedentes serán desempeñadas en adición a las funciones ordinarias de los trabajadores antes citados y que sus facultades comprenden también la solicitud para la emisión y renovación de cartas fianzas bancarias, la cancelación y liquidación de las cuentas de depósito en garantía provenientes de la emisión de las cartas fianzas bancarias y la renovación de la línea de crédito indirecta para cartas fianzas y/o créditos documentarios.

<u>Artículo 4°.- APROBAR</u> el Reporte: "Anexo de Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias", de fecha 15 de marzo de 2016, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias del Pliego 342 Instituto Peruano del Deporte – IPD, Unidad Ejecutora 001 Instituto Peruano del Deporte – IPD 000994, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 5°.- DEJAR SIN EFECTO las normas y/o disposiciones administrativas que se opongan a la presente.

Registrese y comuniquese

Mg. SAUL BARRERA AYALA
Prosidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



